

EXP-UNC:0020154/200

VISTO

La RHCD 170/10, llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la Cátedra Técnicas Projectivas; y

CONSIDERANDO

Que en la mencionada resolución se ha producido un error involuntario en el nombre de uno de los jurados por lo que corresponde dejar sin efecto dicha resolución y efectuar correctamente el llamado para remitirlo al H. Consejo Superior.

Que existe disponibilidad presupuestaria para cubrir dicho cargo.

Que corresponde efectuar el llamado a concurso para el mencionado cargo.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Presupuesto y Cuentas y por mayoría

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Dejar sin efecto la RHCD 170/10.

Artículo 2º: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de **Profesor Adjunto semidedicación** para la Cátedra de **Técnicas Projectivas**, en los términos y condiciones fijados por la Reglamentación vigente.

Artículo 3º: Designar el siguiente Jurado y observadores que entenderán en este Concurso:

- **Titulares:** María Cristina B. de Bauducco, Ana María del Carmen Nuñez y Gladis Gentes
- **Suplentes:** Teresa Huespe, Teresa Ana Veccia y Sonia Arce
- **Observador por egresados:** Iceta Mónica (suplente Mariana Rodríguez)
- **Observador por estudiantes:** Esteban Leonardo Montero (suplente Lorena Carla Chaves)

Artículo 4º: El cargo docente incluido en el presente llamado corresponde al grado y al programa de actividades docentes, de investigación y extensión regulados por el Régimen de la Docencia vigente según la categoría del cargo y su dedicación (RHCD 118/92 FFyH adoptada como propia por la Facultad de Psicología por Resolución de la Decana Normalizadora N° 2/99).

CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Psicología



Artículo 5°: Los postulantes deberán adecuar su presentación a los requisitos exigidos en la reglamentación vigente, presentando certificaciones de antecedentes en original o **copias autenticadas** y dejando constancia en la solicitud de inscripción, que se anexará al expediente, de la cantidad de folios de la carpeta de antecedentes presentados. Se podrán efectuar consultas sobre modo de presentación de las inscripciones y **autenticar copias** de certificados u otros antecedentes en Secretaría Académica **excepto el último día de inscripción**.

Artículo 6°: Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, comuníquese y archívese.

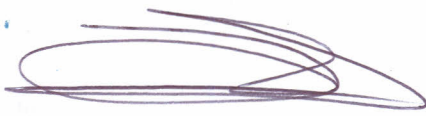
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°

375


LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA